



RESOLUCION R-Nº 05042025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. Nº 17.660/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1250-2018 de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "El Legado de los Pueblos Originarios III. Talleres de actualización de contenidos curriculares", bajo la dirección de la Lic. María Jimena VILLARROEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs 47 a 57 el Informe Final del Proyecto y en fs 58 a 73 los comprobantes de gastos realizados y documentación relacionada, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 6239/2024 (fs. 87 y vta) por el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 9.777,21).

QUE se adjunta en fs. 91 el Recibo Nº 1729/2024 de TESORERÍA GENERAL por PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 79/100 (\$ 5.222,79) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

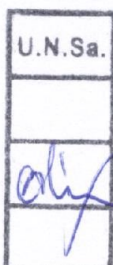
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 9.777,21), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. María Jimena VILLARROEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad,, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "El Legado de los Pueblos Originarios III. Talleres de actualización de contenidos curriculares", aprobado mediante Resolución R-Nº 1250-2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- | | |
|--|-------------|
| • R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 2.630,21 |
| • R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ 3.187,00 |
| • R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 | \$ 3.960,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta